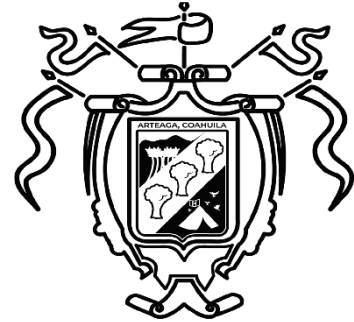




ARTEAGA
Gobierno Municipal
2022 - 2024



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE ENERO DE 2024

TOMO XLIV

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Enero 2024**

LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS
MATA**

SECRETARIA DEL R.
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO 261/065/2024

Aprobación y Autorización de la ampliación del presupuesto del proyecto Fortalecimiento a la Canasta Básica Familiar establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

ACUERDO 262/065/2024

Aprobación y Autorización de la adquisición de vehículos con condiciones de pago de un periodo máximo de 10 meses.

ACUERDO 263/065/2024

Aprobación y Autorización del aumento salarial del 10% al personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal, Dirección de Protección civil y Bomberos y la Dirección de Servicios Primarios.

ACUERDO 264/065/2024

Autorización de la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido a la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente al cargo de Sindica de Minoría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 265/065/2024

Autorización de la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, al cargo de Noveno Regidor del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 266/065/2024

Aprobación y Autorización del estudio, análisis, revisión y en su caso dictamen por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano de la solicitud presentada para el Permiso de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento del predio ubicado en Calle Nogal de Castilla #101 Ampliación La Nogalera en el Municipio de Arteaga Coahuila.

ACUERDO 267/066/2024

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Diciembre 2023, El Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre y el Cierre Anual correspondiente al Ejercicio 2023.

ACUERDO 268/067/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro relativo al Cambio de Uso de Suelo AG/AGROPECUARIO a CU3/CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIOS. Del predio situado en la calle nogal de castilla N°101 col. Ampliación la Nogalera Arteaga, con una superficie 5548 m2.

ACUERDO 269/067/2024

Aprobación y Autorización del Programa "Alimentario" 2024 y en consecuencia las reglas de operación del mismo.

ACUERDO 270/067/2024

Aprobación y Autorización de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio, análisis, revisión y dictamen de la propuesta de desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

ACUERDO 271/067/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para la Policía Violeta de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 272/067/2024

Aprobación y Autorización de la adquisición del siguiente bien inmueble: Parcela No. 147 Z-3 P3/6 del Ejido Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza con una superficie de 1-38-69.56 HA. (UNA HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS). Posteriormente se realizara la donación de 5000 m2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la instalación del Cuartel de la Policía Estatal.

ACUERDO 273/067/2024

Aprobación y Autorización de la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

ACUERDO 274/068/2024

Aprobación y Autorización del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano y por consecuencia se autoriza el Otorgamiento de Estímulos Fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

ACUERDO 275/068/2024

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Día Nacional del Auto Antiguo 2024.

ACUERDO 276/068/2024

Aprobación y Autorización del estudio, análisis y en su caso dictamen por la Comisión de Deportes la propuesta de la realización de clínicas deportivas para los niños y jóvenes del municipio durante el mes de Febrero.

ACUERDO 277/068/2024

Exhorto a la Dirección de Desarrollo Social a realizar un estudio, análisis y revisión de los Beneficiarios del Programa Alimentario 2024.

LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 065/2024, 066/2024, 67/2024 y 68/2024 celebradas la primera en fecha 11 de Enero 2024, la segunda y tercera 19 de Enero 2024 y por último la cuarta en fecha 31 de Enero de 2024 en las que contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación y Autorización de la ampliación del presupuesto del proyecto Fortalecimiento a la Canasta Básica Familiar establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

ACUERDO 261/065/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la ampliación del presupuesto del proyecto Fortalecimiento a la Canasta Básica Familiar establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente: 2022 - 2024

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024. Solicito a este cabildo la ampliación de la partida presupuestal destinada para el proyecto Fortalecimiento a la Canasta Básica Familiar.

Ya que las necesidades actuales para efectuar dicho proyecto comprometen una cantidad superior a la establecida es por lo que con la única finalidad de llevar este programa a la cabecera municipal y todas las localidades se requieren dicha autorización.

Aprobación y Autorización de la adquisición de vehículos con condiciones de pago de un periodo máximo de 10 meses.

ACUERDO 262/065/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la adquisición de vehículos con condiciones de pago de un periodo máximo de 10 meses.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y atendiendo las necesidades de los habitantes en servicios solicito a este cabildo la autorización para la adquisición de vehículos para la Dirección de Policía Preventiva Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos y Dirección de Servicios Primarios.

No omito mencionar que dicha adquisición se realizara mediante condiciones de pago de un periodo máximo de 10 meses para su liquidación esto cuidando en todo momento los recursos y manteniendo las finanzas sanas.

Aprobación y Autorización del aumento salarial del 10% al personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal, Dirección de Protección civil y Bomberos y la Dirección de Servicios Primarios.

ACUERDO 263/065/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el aumento salarial del 10% al personal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal, Dirección de Protección civil y Bomberos y la Dirección de Servicios Primarios.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en reconocimiento del excelente desempeño de las funciones que realizan el personal de Dirección de Policía Preventiva Municipal, Dirección de Protección civil y Bomberos y la Dirección de Servicios Primarios. Y con la finalidad de seguir contando con un municipio seguro y con una buena imagen rural y urbana solicito a este cabildo la autorización al aumento salarial de dicho personal en un 10%.

Autorización de la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido a la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente al cargo de Sindica de Minoría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 264/065/2024

PRIMERO: Se autoriza la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido a la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente al cargo de Sindica de Minoría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se notifica al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Notifico a este cabildo sobre Solicitud de la C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente para Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de Sindica de Minoría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Como lo establece el artículo 106 y 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con motivo de su participación en el proceso electoral.

Dicha solicitud fue recibida por la Presidencia y la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 08 de Enero del 2024 surtiendo efectos legales desde ese momento, por lo que una vez considerada en el pleno de este cabildo se realizaran los trámites correspondientes para hacer de conocimiento al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza mismos que determinaran el proceso y designación de suplente de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

Autorización de la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, al cargo de Noveno Regidor del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 265/065/2024

PRIMERO: Se autoriza la Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, al cargo de Noveno Regidor del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se notifica al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Notifico a este cabildo sobre Solicitud del Lic. Felipe Armando Durán Figueroa para Licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de Noveno Regidor del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Como lo establece el artículo 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con motivo de su participación en el proceso electoral.

Dicha solicitud fue recibida por la Presidencia y la Secretaría del R. Ayuntamiento el día 08 de Enero del 2024 surtiendo efectos legales desde ese momento, por lo que una vez considerada en el pleno de este cabildo se realizaran los trámites correspondientes para hacer de conocimiento al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza mismos que determinaran el proceso y designación de suplente de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

Aprobación y Autorización del estudio, análisis, revisión y en su caso dictamen por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano de la solicitud presentada para el Permiso de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento del predio ubicado en Calle Nogal de Castilla #101 Ampliación La Nogalera en el Municipio de Arteaga Coahuila.

ACUERDO 266/065/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el estudio, análisis, revisión y en su caso dictamen por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano de la solicitud presentada para el Permiso de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento del predio ubicado en Calle Nogal de Castilla #101 Ampliación La Nogalera en el Municipio de Arteaga Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo, Unidad Catastral Municipal, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente en asuntos generales:

Se recibió la solicitud de la C. Juana Jazmín Hernández Cervantes para el Permiso de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento del predio ubicado en Calle Nogal de Castilla #101 Ampliación La Nogalera en el Municipio de Arteaga Coahuila. Derivado de lo anterior solicito a este cabildo la aprobación y autorización para el estudio, análisis, revisión y en su caso dictamen por la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano.

Aprobación del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Diciembre 2023, El Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre y el Cierre Anual correspondiente al Ejercicio 2023.

ACUERDO 267/066/2024

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del mes de Diciembre 2023, El Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre y el Cierre Anual correspondiente al Ejercicio 2023.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

DICTAMEN CHPCP/001/2024

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE Y EL CIERRE ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE, EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE Y EL CIERRE ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

La Comisión, en sesión celebrada el día dieciséis de enero del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipales: la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de diciembre, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual del año correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO: Que el 15 de enero del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Tesorero del Municipio de Arteaga envió a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de diciembre, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO: Que el 15 de enero del presente año la Secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de diciembre, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual del año 2023 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 15 de enero del presente año, la Presidenta de la Comisión; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 16 de enero del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	12,334,400.94
Impuestos	9,460,714.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	23,750.77
Derechos	2,776,190.05
Productos	7,181.71
Aprovechamientos	66,564.38
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,607,143.92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,607,143.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	21,941,544.86
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	15,421,607.40
Servicios Personales	5,833,851.45
Materiales y Suministros	3,603,115.99

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	628,470.38
Ayudas Sociales	5,788,339.02
Pensiones y Jubilaciones	58,979.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	151,747.89
Intereses de la Deuda Pública	151,747.89
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	9,769,347.83
Inversión Pública no Capitalizable	9,769,347.83
Total de Gastos y Otras Pérdidas	31,818,492.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-9,876,947.52



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	36,264,091.26
Impuestos	26,880,417.53
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	53,731.64
Derechos	8,827,294.60
Productos	34,454.44
Aprovechamientos	468,193.05
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,798,840.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	29,798,840.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	66,062,931.93
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	47,172,546.89

Servicios Generales	13,713,894.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,063,572.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,473,421.07
Ayudas Sociales	17,328,674.27
Pensiones y Jubilaciones	261,477.27
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	244,213.89
Intereses de la Deuda Pública	244,213.89
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	16,924,003.41
Inversión Pública no Capitalizable	16,924,003.41



Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	138,822,904.11
Impuestos	110,390,897.37
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	983,917.30
Derechos	23,264,334.82
Productos	160,619.18
Aprovechamientos	4,023,135.44
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	138,460,525.87
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	138,460,525.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00



Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	277,283,429.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	164,214,559.13
Servicios Personales	78,927,787.45
Materiales y Suministros	29,799,143.04
Servicios Generales	55,487,628.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,224,491.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	9,010,632.84
Ayudas Sociales	54,421,562.66
Pensiones y Jubilaciones	792,296.01
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	244,213.89
Intereses de la Deuda Pública	244,213.89
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	37,835,759.90
Inversión Pública no Capitalizable	37,835,759.90
Total de Gastos y Otras Pérdidas	266,519,024.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	10,764,405.55

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el doceavo mes, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual correspondiente al ejercicio 2023.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de diciembre, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual correspondiente al ejercicio 2023 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los munícipes: C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión el estado financiero del mes de diciembre, el avance de gestión financiera del cuarto trimestre y el cierre anual correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los dieciséis días del mes de enero del 2024.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**C. PEDRO JAVIER LÓPEZ FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN**

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro relativo al Cambio de Uso de Suelo AG/AGROPECUARIO a CU3/CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIOS. Del predio situado en la calle nogal de castilla N°101 col. Ampliación la Nogalera Arteaga, con una superficie 5548 m2.

ACUERDO 268/067/2024

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro relativo al Cambio de Uso de Suelo AG/AGROPECUARIO a CU3/CORREDOR URBANO /COMERCIO/SERVICIOS. Del predio situado en la calle nogal de castilla N°101 col. Ampliación la Nogalera Arteaga, con una superficie 5548 m2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN/C.D.U.C/001/2024
ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL H CABILDO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO AG/AGROPÉCUARIO A CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS.

ANTECEDENTES.-

Primero. - Que con fecha 04 de diciembre de 2023 la C. Juana Jazmín Hernández Cervantes recibió de la Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de uso de suelo del predio situado en la calle nogal de castilla N°101 col. Ampliación la Nogalera en este municipio, con una superficie 5548 m2, a través de la ventanilla única de acuerdo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano y al Plan Director de Desarrollo Urbano Municipal, actualizado en el año 2003.

Segundo. - Que con fecha 03 de enero del 2024 la c Juana Jazmín Hernández Cervantes, presento a través de un escrito la

solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para el cambio del uso de suelo del predio antes mencionado de **AG / AGRICOLA A CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS.**

Tercero. - Que con fecha 08 de enero del 2024 el Ing. Artemio Alejandro García, director de Desarrollo Urbano de este Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Cuarto. - Que con fecha 09 de enero del 2024 el director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro de éste mismo R. Ayuntamiento.

Quinto. - Que en la primera sesión de cabildo del presente año con fecha del 11 de enero del 2024 mediante el acuerdo 266/065/2024 se acordó remitir a la comisión de catastro y desarrollo urbano la solicitud de cambio de uso de suelo

Sexto. - Que con fecha 11 de enero del 2024 del presente año la secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y catastro el oficio S.R.A.A./021/2024 junto con los anexos correspondientes relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo arriba mencionado para el correcto estudio y en su caso aprobación.

Séptimo. - que con fecha del 15 de enero del 2024 el c. Pedro Javier López Flores mediante oficio convocó a la comisión de desarrollo urbano y catastro para realizar la sesión de mérito.

Octavo. - Que con fecha 16 de enero del 2024 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de regidores para analizar la carpeta y solicitud de cambio de uso de suelo **AG/ AGRICOLA A CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS.**

CONSIDERANDO.-

Primero. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto. - Que el predio se encuentra localizado en la zona norte del municipio a 500m de la autopista Monterrey-Saltillo, en el fraccionamiento ampliación la Nogalera en el municipio de Arteaga.

Quinto. - El proyecto consiste en el desarrollo de una quinta y palapa para eventos sociales denominada Guadalupe.

Sexto. - Que la solicitud presentada ante la ventanilla de Desarrollo Urbano cumple con los requisitos señalados dentro de la legislación aplicable en la materia. El proyecto

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo. - Se autoriza por unanimidad el cambio de uso de **AG/AGRICOLA A CU3 CORREDOR URBANO / COMERCIO / SERVICIOS.** Para el predio en cuestión.

Tercero. - Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales



Quinto. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a D.A. Juana Jazmín Hernández-Cayán.

Sexto. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA A 16 DE ENERO DE 2024

RUBRICA
C. PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
PRESIDENTE
RUBRICA
C. JOSÉ MARÍA SALAS SÁNCHEZ
SECRETARIO
RUBRICA
C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ
VOCAL

Aprobación y Autorización del Programa "Alimentario" 2024 y en consecuencia las reglas de operación del mismo.

ACUERDO 269/067/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el Programa "Alimentario" 2024 y en consecuencia las reglas de operación del mismo.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección de Desarrollo Social y DIF Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA ALIMENTARIO"

1. Clasificación del Documento
2. Entidad a cargo del Programa
3. Descripción General
4. Objetivo
5. Cobertura
6. Población Objetivo
7. Programación Presupuestal
8. Características de apoyo
9. Lineamientos Básicos
10. Criterios de Elegibilidad
11. Mecanismo de Operación
12. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios
13. Difusión del programa
14. Temporalidad y Permanencia
15. Causas de Cancelación
16. Consideraciones Generales
17. Derechos ARCO

1. Clasificación del Documento

Público

2. Entidad a cargo del Programa

Republicano Ayuntamiento de Arteaga
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social
Área operativa: Dirección de Desarrollo Social
Instancia Normativa: La Contraloría Municipal de Arteaga
Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga

3. Descripción General

Se ha identificado en la totalidad del territorio del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, una problemática para la adquisición de productos alimenticios de la canasta básica, sobre todo en la población de 50 años en adelante, viudas, personas con alguna discapacidad y demás personas en situación vulnerable. Aunado a la situación general en relación con la salud pública, específicamente el SARS-COV19, el cual ha impactado de manera por demás apremiante en la situación de las personas que viven al día y en situación vulnerable, personas que se han visto mermadas no solo en su salud si no en su fuente de ingresos.

4. Objetivo



El programa tiene por objetivo general el contribuir a la seguridad alimentaria de la población descrita en el punto 3 dentro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2022 - 2024

5. Cobertura

El programa se implementará en toda el área rural y urbana del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

6. Población Objetivo

La Población objetivo son todas las personas que habitan en el Municipio de Arteaga, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Personas de 50 años en adelante
- Viudas
- Personas con Capacidades Diferentes
- Personas en Situación Vulnerable

7. Programa Presupuestal.

ersión total anual:	\$ 25,000,000.00
stos de operación:	\$ 0.00
ersión Total:	\$ 25,000,000.00

8. Características del apoyo

El apoyo consta de una Despensa Básica, que contendrá por lo menos lo siguiente:

- 2 Aceites para cocinar de 900 mililitros.
- 2 Bolsas de arroz de un kilogramo c/u
- 2 Bolsas de azúcar de un kilogramo c/u
- 4 Bolsas de frijol de 900 gramos
- 4 Paquetes de harina de 900 gramos c/u
- 8 Piezas de papel higiénico 400hojas dobles c/u
- 4 Bolsas de pasta de sopa de 200 gramos c/u
- 1 Frasco de café soluble 170 grs
- 1 Paquete de galletas populares de 1 kilogramo

Los apoyos serán entregados bimestralmente, recibiendo cada beneficiario una despensa.

Se estima llegar a un estimado de 5,700 personas beneficiadas, atendiendo a las necesidades de la población.

9. Lineamientos Básicos

El financiamiento y operación de este programa es responsabilidad del R. Ayuntamiento de Arteaga, a través de la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con los enlaces municipales, establecidos por la misma Dirección.

10. Criterios de Elegibilidad

Para acceder a los apoyos del Programa se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A través de los enlaces municipales deberán entregar su solicitud de apoyo, en donde se describa de manera breve el motivo que apremia o el estado de necesidad para recibir el apoyo a través del presente programa.

A la solicitud se le anexará:

En personas de 50 Años en adelante:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que el beneficiario ya no pueda acudir por cuestiones de enfermedad a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

En viudas:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Acta de Defunción del Cónyuge.

En personas con capacidades diferentes:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) si es mayor de edad.
- Copia fotostática de CURP.
- Copia fotostática del Acta de Nacimiento en caso de ser menor de edad.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Dictamen Médico, el cual puede ser expedido por algún medico con Cedula Profesional.
- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) del padre, madre o tutor.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que ser necesario no poder acudir a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

En Personas con Vulnerabilidad:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral)
- Copia fotostática del comprobante de domicilio
- Copia fotostática de CURP

Sí alguna persona acudiera de manera directa a nuestras oficinas a solicitar su inclusión al programa, la Dirección de Desarrollo Social Municipal, tendrá la facultad de otorgar el beneficio, analizando sí hay presupuesto disponible y que cumpla con los requisitos para el ingreso correspondiente al padrón de beneficiarios.

11. Mecanismo de operación

El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los criterios de elegibilidad.

Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmaran un listado de recepción el cual será bimestral, recibiendo una despensa por beneficiario.

En caso de incumplimiento al recoger su beneficio, éste será cancelado y podrá ser reasignado a otro beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad.

La Dirección Desarrollo Social Municipal tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio presupuestal del 2024.

12. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- **Derecho de los beneficiarios:**

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir el apoyo.

- **Obligación de los beneficiarios:**

Proporcionar la documentación requerida.
Hacer uso correcto del recurso.
Acudir a recibir su programa alimentario.

13. Difusión del programa

La difusión del Programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad, así como de la Cabecera Municipal.

Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.

A través de los enlaces se dará a conocer, a quienes serán beneficiados, la fecha y el lugar de entrega del apoyo alimentario.

14. Temporalidad y permanencia

El programa tendrá vigencia a partir de 10 de marzo al 31 de Diciembre de 2024.

15. Causas de cancelación

En principio ninguna será la causa de cancelación del programa, toda vez que el presente programa es en favor de grupos y personas en situación vulnerable, de carácter social y de primer orden.

16. Consideraciones Generales

La Dirección de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.

Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

17. Derechos Arco

Para ejercer el beneficiario sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales así como la revocación de consentimiento podrá acudir directamente ante la coordinación de la unidad de transparencia del sistema para el desarrollo de la familia.

Se prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2022 - 2024

programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Todos los trámites que realice la persona solicitante o beneficiario en la Dirección Desarrollo Social Municipal son gratuitos y no tienen condicionamiento.

Durante los procesos electorales en particular las campañas electorales no se suspenderá el programa, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de este no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

**PROTESTO LO NECESARIO
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA,
A 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

**RUBRICA
RAMIRO DURAN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA
CERVANDO MENDOZA VIERA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

**RUBRICA
IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA
CONTRALORA MUNICIPAL**

**RUBRICA
ALFONSO TREVIÑO MEDRANO
TESORERO MUNICIPAL**

Aprobación y Autorización de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio, análisis, revisión y dictamen de la propuesta de desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

ACUERDO 270/067/2024

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio, análisis, revisión y dictamen de la propuesta de desincorporación del dominio público municipal para su enajenación a título gratuito por medio de la figura jurídica de la donación, a favor de la PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR y construir la CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Apocalipsis, esquina con San Mateo situado al norte del canal que divide la colonia Canoas en la colonia Estrella de David C.P. 25354 con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados).

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102 fracción I numeral 10, 103 y 104 del Código Municipal del Estrado de Coahuila de Zaragoza y en relación a que esta presidencia municipal ha recibido con anterioridad una solicitud de la Parroquia de San Isidro Labrador en la cual se realiza la petición a este cabildo para la Donación de un predio ubicado en la colonia Estrella de David propiedad del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para la Construcción de una Capilla y unos salones que puedan servir para la educación y formación de la niñez y juventud de esta colonia es por esto que atendiendo dicha petición y siendo un gobierno solidario con las organizaciones religiosas que permiten promover las costumbres de nuestra comunidad esta organización es de la religión católica sin embargo quiero mencionar que cualquier organización religiosa que se acerque será atendida por igual ya que las iglesias nos ayudan a fortalecer la familia y por consecuencia con sus actividades prevenir adicciones en los jóvenes por lo que solicito a este cabildo la aprobación y autorización para realizar esta donación de dicho predio el cual cuenta con una superficie total de 810.00 M2 (ochocientos diez metros cuadrados) y sea turnada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que se realice el estudio, análisis, revisión y dictamen correspondiente.

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para la Policía Violeta de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 271/067/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para la Policía

Violeta de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 102 y 104 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la reciente creación de la Policía Violeta en el municipio de Arteaga, el grupo operativo se encargará de realizar labores de proximidad prevención y reacción y derivado a su preparación especializada bajo perspectiva de género detener la violencia, protección familiar y sobre todo violencia contra las mujeres.

Derivado de lo anteriormente expuesto solicito a este cabildo la autorización para el presupuesto necesario para gastos de uniformes y operatividad que se requiera para la Policía Violeta.

Aprobación y Autorización de la adquisición del siguiente bien inmueble: Parcela No. 147 Z-3 P3/6 del Ejido Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza con una superficie de 1-38-69.56 HA. (UNA HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS). Posteriormente se realizara la donación de 5000 m2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la instalación del Cuartel de la Policía Estatal.

ACUERDO 272/067/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza la adquisición del siguiente bien inmueble: Parcela No. 147 Z-3 P3/6 del Ejido Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza con una superficie de 1-38-69.56 HA. (UNA HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS). Posteriormente se realizara la donación de 5000 m2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la instalación del Cuartel de la Policía Estatal.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R.

Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 102 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a este cabildo la aprobación y autorización para la adquisición de un bien inmueble ubicado en Huachichil Localidad del Municipio de Arteaga, (Parcela No. 147 Z-3 P3/6 con una superficie total de 1-38 69.56 HA. UNA HECTAREA TREINTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS. Con un valor de \$1000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) Una vez adquirido el inmueble Posteriormente se realizara la donación de 5000 m2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS) a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la instalación del Cuartel de la Policía Estatal.

Aprobación y Autorización de la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

ACUERDO 273/067/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza la modificación de integración de los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación para quedar como le sigue:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN	
PRESIDENTE	PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES
SECRETARIO	MAGDA ELIZABETH MARTINEZ COSS
VOCAL	JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Gobernación y Reglamentación y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102, 104, 107, 108, 110 y 113 BIS I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y derivado de las recientes Licencias de los ediles es necesario continuar con los asuntos encomendados a las comisiones que los municipios presidian como lo es la Comisión de Gobernación y Reglamentación anteriormente conformada como le sigue:

GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

PRESIDENTE FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA

SECRETARIO PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES

VOCAL MAGDA ELIZABETH MARTINEZ COSS

Por lo que solicito sea considerada la siguiente propuesta de integración de esta con la finalidad de continuar con los asuntos pendientes de la comisión y además de seguir fortaleciendo el marco jurídico de nuestro municipio, para quedar como le sigue:

GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

PRESIDENTE PEDRO JAVIER LOPEZ FLORES

SECRETARIO MAGDA ELIZABETH MARTINEZ COSS

VOCAL JUAN JAVIER MANZANARES CORTÉS

Aprobación y Autorización del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano y por consecuencia se autoriza el Otorgamiento de Estímulos Fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

ACUERDO 274/068/2024

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano y por consecuencia se autoriza el Otorgamiento de Estímulos Fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Municipal Catastral y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

H. CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE S.-

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión De Catastro Y Desarrollo Urbano en sesión celebrada en conjunto el día veintinueve de enero del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se permite en someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA

EL PAGO DE RECARGOS CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES Y PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISAI), Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA EJERCICIO 2024”.

ANTECEDENTES

Que mediante oficio UCM/16/2024 la Secretaria de Ayuntamiento de este municipio recibió la solicitud de la Unidad Catastral a través de su encargado para que fuera turnado a las **COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO** el proyecto de otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2024 durante el mes de febrero 2024.

Que en fecha 25 de enero de la presente anualidad fue turnada a las **COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**, el expediente relativo al otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2024 durante el mes de febrero de 2024.

Que las comisiones señaladas se han reunido para dictaminar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Tanto para las entidades federativas como para los municipios, los impuestos son uno de las fuentes de ingresos propios más importantes con los que cuentan.

De la diversidad de impuestos que se contemplan en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los relativos al patrimonio son los que representan mayor impacto en la recaudación de cada municipio.

En el caso específico de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y de acuerdo con el ejercicio de comparación y análisis de la información contenida en el sistema integral de información financiera (SIF) de los ingresos presupuestados contra lo recaudado durante los últimos años, los Impuestos Sobre Patrimonio representaron el ingreso de mayor cuantía para la Hacienda Municipal.

Derivado de que la aplicación de estos estímulos ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de 5 años anteriores para aquellos que tienen adeudo.

Al mismo tiempo en caso del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), se han recibido peticiones por parte de Notariado del Estado para otorgar a los contribuyentes estímulos fiscales que reduzcan los recargos y les permita regularizar su situación fiscal.

SEGUNDO. - Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 383 fracción III, señala lo que enseguida se transcribe:

ARTÍCULO 383.- *No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.*

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

TERCERO.- En base a lo anterior, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2024.

CUARTO. - En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, el diverso 383 fracción II, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la

RESOLUTIVOS

Por lo anterior, como parte de ese Programa de Regularización Contributiva, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento la aprobación de este dictamen para continuar con el "Programa de Regularización Contributiva" en este 2024, y otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2024, y hasta 5 años anteriores de rezago, y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobres Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos del

Municipio de Arteaga 2024, derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2024, y hasta 5 años anteriores de rezago.

CUARTO.- La aplicación de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 29 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

QUINTO.- Que, por las razones asentadas **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, de los presentes con los votos a favor de las **DE LAS COMISIONES DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**, el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2024".

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Catastro y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los veintinueve días del mes de enero de 2024.

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz **"RUBRICA"**
Presidente

C. Norma Irene Oyervides Pérez **"RUBRICA"**
Secretaria

Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano

C. Pedro Javier López Flores "RUBRICA"
Presidente

C. José María Salas Sánchez "RUBRICA"
Secretario

C. Norma Irene Oyervides Pérez "RUBRICA"
Vocal

Aprobación y Autorización del presupuesto otorgado para el Día Nacional del Auto Antiguo 2024.

ACUERDO 275/068/2024

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza el presupuesto otorgado para el Día Nacional del Auto Antiguo 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Durán García manifestó lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con las actividades turísticas que se llevan a cabo en este pueblo mágico hago de conocimiento a este cabildo que el día 18 de febrero del presente año se llevara a cabo el Día Nacional del Auto Antiguo 2024 donde se realizara la décima edición de rodada de Arteaga a San Antonio contarán con una exhibición, muestra, venta gastronómica y artesanal además de música en vivo. Es por lo que solicito a este cabildo se autorice el presupuesto necesario en apoyo a la atracción de turismo y continuar proyectando el municipio a nivel nacional.

Aprobación y Autorización del estudio, análisis y en su caso dictamen por la Comisión de Deportes la propuesta de la realización de clínicas deportivas para los niños y jóvenes del municipio durante el mes de Febrero.

ACUERDO 276/068/2024

PRIMERO: Se aprueba y se autoriza el estudio, análisis y en su caso dictamen por la Comisión de Deportes la propuesta de la realización de clínicas deportivas para los niños y jóvenes del municipio durante el mes de Febrero.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Comisión de Deportes Coordinación de Juventud y Deportes y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Exhorto a la Dirección de Desarrollo Social a realizar un estudio, análisis y revisión de los Beneficiarios del Programa Alimentario 2024.

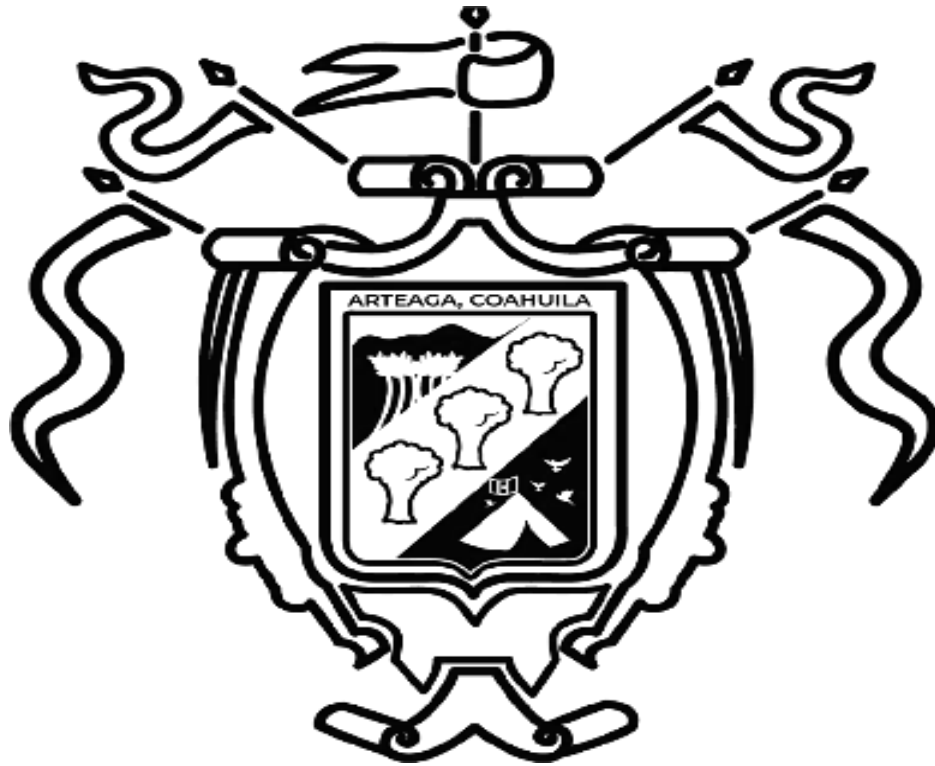
ACUERDO 277/068/2024

PRIMERO: Se exhorta a la Dirección de Desarrollo Social a realizar un estudio, análisis y revisión de los Beneficiarios del Programa Alimentario 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE ENERO DE 2024

TOMO XLIV